PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

VP- 95

Señor:
Omar Vera
Director - El Turbión
director@elturbion.com

Asunto: Respuesta a petición con radicado E-2023-346937

Respetado señor:

El despacho del viceprocurador general recibió la comunicación del asunto, en la cual consulta a este Ministerio Público respecto a las actuaciones disciplinarias adelantadas en contra de miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios, ESMAD, de la Policía Nacional por faltas relacionadas con lesiones, homicidios, afectaciones a la salud, lesiones oculares, entre otros, respecto de civiles, en el contexto del paro nacional acaecido en el año 2021. Igualmente, solicita información sobre las pruebas y los datos recolectados en los procedimientos disciplinarios.

En atención a su solicitud, se procedió a consultar la información requerida en el Sistema de Información Misional y Estadística (SIM) de la Procuraduría General de la Nación (PGN), labor que permitió identificar los procesos disciplinarios adelantados por este Ministerio Público, entre el mes de abril al mes de diciembre de 2021, con ocasión al Paro Nacional, de acuerdo con los criterios de búsqueda contenidos en las preguntas formuladas en su petición. Es de precisar que la información presentada puede tener actualizaciones en las bases de datos de la entidad, atendiendo a la dinámica de los procesos disciplinarios.

De acuerdo con la información obtenida del SIM, se identificaron **novecientos diecisiete (917) procesos disciplinarios[1] adelantados contra funcionarios del Estado y otros implicados (miembros de la fuerza pública, servidores públicos y otros disciplinables) por hechos ocurridos en el marco de las protestas sociales del año 2021.** Los datos reportados comprenden las actuaciones disciplinarias iniciadas entre el periodo transcurrido entre abril y diciembre de 2021, actualizadas con corte al 10 de julio de 2023.

La información se presenta en tablas en donde se discriminan los datos por año y etapa dentro del proceso.

[1] Del total de registros con connotación disciplinaria reportados por el SIM, no se tomaron en cuenta los archivos inhibitorios, los conceptos por poder preferente y los estudios preliminares, por tratarse de actos anteriores al procedimiento disciplinario propiamente dicho.

DESPACHO DEL VICEPROCURADOR, Carrera 5 No. 15 - 81 Bogotá, D.C.
Línea gratuita para todo el país: 018000 940 808 (571) 5878750 Ext.: 12511.
Email: www.procuraduria.gov.co, NIT. 899999119- 7

Etapas	2021
Instrucción	**489**
Archivo	359
Etapa probatoria indagación preliminar	57
Evaluación de indagación preliminar	26
Etapa probatoria investigación disciplinaria	42
Evaluación de investigación disciplinaria	5
Juzgamiento	**29**
Pruebas de descargos	25
Para proferir fallo	1
Fallo sancionatorio	1
En recurso de apelación / archivo	1
Confirma archivo	1
Otras actuaciones procesales	**399**
Caso acumulado	140
Remitido a otra entidad	2
Traslado de competencia institucional	257
Total general	**917**

Con base en la anterior información, se procede a dar respuesta a las consultas realizadas, en el orden en que fueron propuestas en su petición:

"1. ¿Cuántas investigaciones se adelantan a miembros del ESMAD (Escuadrón Móvil Antidisturbios) de la Policía Nacional y agentes de dicha institución por faltas disciplinarias relacionadas con asesinatos, lesiones oculares y afectaciones a la salud de civiles en el contexto del Paro Nacional de 2021? Favor especificar".

De los novecientos diecisiete (917) procesos disciplinarios, **ciento ochenta y cuatro (184) corresponden a actuaciones que fueron clasificadas como adelantadas contra miembros del ESMAD**, en el marco del paro nacional del año 2021, según se muestra a continuación:

Etapas	Casos 2021
Instrucción	**165**
Archivo	117
Etapa probatoria indagación preliminar	22
Evaluación de indagación preliminar	9
Etapa probatoria investigación disciplinaria	16
Evaluación de investigación disciplinaria	1
Juzgamiento	**12**
Pruebas de descargos	11

DESPACHO DEL VICEPROCURADOR, Carrera 5 No. 15 - 81 Bogotá, D.C.
Línea gratuita para todo el país: 018000 940 808 (571) 5878750 Ext.: 12511.
Email: www.procuraduria.gov.co, NIT. 899999119- 7

Confirma archivo	1
Otras Actuaciones Procesales	**7**
Caso acumulado	1
Traslado de competencia institucional	6
Total general	**184**

En línea con lo anterior, se presentan las cifras correspondientes a las **conductas investigadas,** agrupadas por categorías:

Conductas	Casos 2021
Abusar de los derechos y extralimitarse en las funciones	27
Agresión contra autoridad	4
Amenazas	1
Constreñimiento o apoyo bélico	1
Detención arbitraria	1
Extralimitación de la fuerza pública	4
Homicidio	3
Incumplir los deberes	15
Lesiones personales	18
Por determinar / Sin diligenciar	108
Tratos crueles inhumanos o degradantes	1
Violencia sexual	1
Total general	**184**

Nota: Se aclara que en un mismo proceso pueden existir varias conductas que se encuentren siendo objeto de investigación, y que existen indagaciones en las cuales se esté definiendo la conducta a investigar.

"2. ¿Cuántas solicitudes de investigación de faltas disciplinarias relacionadas con lesiones oculares y asesinatos de civiles en el marco del Pado (SIC) Nacional de 2021 han llegado a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales? ¿Cómo se adelantan las investigaciones en estos casos y en qué etapa están? Por favor, indicar con las especificaciones pertinentes".

Al verificar la información suministrada por el SIM, se evidencia que no se reportaron actuaciones disciplinarias adelantadas por la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, respecto de eventos relativos al paro nacional del año 2021.

En todo caso, se informa que de los **ciento ochenta y cuatro (184) registros disciplinarios correspondientes a actuaciones adelantadas contra miembros del ESMAD**, estas se tramitan en las siguientes dependencias:

Dependencias	Casos 2021

DESPACHO DEL VICEPROCURADOR, Carrera 5 No. 15 - 81 Bogotá, D.C.
Línea gratuita para todo el país: 018000 940 808 (571) 5878750 Ext.: 12511.
Email: www.procuraduria.gov.co, NIT. 899999119- 7

Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos	2
Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública	16
Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda Para Vigilancia Administrativa	1
Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1	1
Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2	2
Procuraduría Primera Distrital de Instrucción	4
Procuraduría Provincial de Instrucción de Armenia	1
Procuraduría Provincial de Instrucción de Bucaramanga	22
Procuraduría Provincial de Instrucción de Buga	3
Procuraduría Provincial de Instrucción de Cali	20
Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga	1
Procuraduría Provincial de Juzgamiento Facatativá	1
Procuraduría Provincial de Instrucción de Ibagué	2
Procuraduría Provincial de Instrucción de Manizales	7
Procuraduría Provincial de Instrucción de Pasto	8
Procuraduría Provincial de Instrucción de Pereira	1
Procuraduría Provincial de Instrucción de Popayán	24
Procuraduría Provincial de Instrucción de Puerto Berrio	1
Procuraduría Provincial de Instrucción de Santa Rosa de Viterbo	1
Procuraduría Provincial de Instrucción de Valle de Aburrá	9
Procuraduría Provincial de Instrucción de Zipaquirá	1
Procuraduría Regional de Instrucción de Atlántico	1
Procuraduría Regional de Instrucción de Boyacá	4
Procuraduría Regional de Instrucción de Casanare	1
Procuraduría Regional de Instrucción de Cauca	3
Procuraduría Regional de Instrucción de Cundinamarca	3
Procuraduría Regional de Instrucción de Huila	1
Procuraduría Regional Juzgamiento Valle	1
Procuraduría Regional de Instrucción de Nariño	2
Procuraduría Regional de Instrucción de Risaralda	8
Procuraduría Regional de Instrucción de Santander	5
Procuraduría Regional de Instrucción de Tolima	1
Procuraduría Regional de Instrucción de Valle del Cauca	7
Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción	16
Sala Disciplinaria de Instrucción	1
Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento	2
Total general	**184**

"3. Dentro de estas investigaciones disciplinarias, ¿tiene la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales información sobre armas, proyectiles o tipo de municiones utilizados en casos de lesiones oculares ocurridas en el marco del Paro

DESPACHO DEL VICEPROCURADOR, Carrera 5 No. 15 - 81 Bogotá, D.C.
Línea gratuita para todo el país: 018000 940 808 (571) 5878750 Ext.: 12511.
Email: www.procuraduria.gov.co, NIT. 899999119- 7

Nacional del año 2021, sus indicaciones técnicas de utilización y los riesgos que existen por el uso indebido? De ser así, ¿cuáles son?"

De acuerdo con lo indicado en la respuesta anterior, se reitera que, conforme a la información obrante en el SIM, no se reporta proceso disciplinario alguno referente a las protestas del año 2021 a cargo de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación. En todo caso, la información referente a las conductas por las cuales se adelantan dichas investigaciones se encuentran relacionadas en el punto número 1 del presente documento.

"4. ¿Existe, dentro de estas investigaciones disciplinarias, información que permita concluir que no se emplearon los protocolos técnicos adecuados para la utilización de estos armamentos, explosivos y municiones? Se (sic) ser así, ¿por qué ocurrió esto? ¿Existe evidencia de sistematicidad con el fin de causar daños a civiles?"

En atención a su consulta, se precisa que el procedimiento disciplinario es un mecanismo de auto tutela del Estado, en virtud del cual sus entidades y órganos investigan y sancionan la conducta de los servidores públicos o particulares que ejercen función pública por el incumplimiento de sus deberes, extralimitación en el ejercicio de las funciones, incurrir en prohibiciones, vulneración del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses; con el fin de controlar la conducta oficial de los funcionarios y asegurar la buena marcha de la administración pública.

De esta forma, la investigación disciplinaria es una etapa de la actuación que se adelanta con la finalidad de verificar la ocurrencia de una conducta, determinar si la misma es constitutiva de falta disciplinaria o si se ha actuado bajo alguna causal de exclusión de responsabilidad. Análisis que se realiza frente al servidor público y demás disciplinables de manera individual, hasta concluir con la decisión que corresponda, con las razones de la sanción o de la absolución. Por tanto, es hasta dicho momento procesal en donde los hechos que fundamentaron la investigación y la formulación de cargos, así como las excepciones propuestas, adquieren un grado de certeza con la cual resultaría procedente abordar los supuestos contenidos en la pregunta, como lo es que *"no se emplearon protocolos técnicos adecuados"* y la *"sistematicidad con el fin de causar daños a civiles"*.

Sin embargo, de acuerdo con la información reportada en el SIM, de los novecientos diecisiete (917) procesos disciplinarios adelantados con ocasión a la protesta social del año 2021, uno (1) cuenta con fallo disciplinario, el cual no tiene relación con la consulta, en tanto el mismo se refiere a una sanción disciplinaria proferida contra el exsecretario de Seguridad y Justicia de Cali, por el incumplimiento de sus deberes durante el paro nacional de 2021. La anterior situación, permite evidenciar que no se cuentan con decisiones que permitan abordar las conclusiones propuestas en la consulta realizada, en tanto los hechos que conforman las actuaciones disciplinarias aún no cuentan con grado de certeza que pueda ser suministrada, por tal motivo la consulta se despacha desfavorablemente.

DESPACHO DEL VICEPROCURADOR, Carrera 5 No. 15 - 81 Bogotá, D.C.
Línea gratuita para todo el país: 018000 940 808 (571) 5878750 Ext.: 12511.
Email: www.procuraduria.gov.co, NIT. 899999119- 7

En todo caso, se le informa que el sentido de las decisiones disciplinarias de trascendencia nacional son publicadas en el sitio web de la Procuraduría General, en la página https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Noticias.aspx.

"5. ¿Cuáles son las pruebas e información recolectada por la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales en los casos de lesiones oculares ocasionadas por servidores públicos en el marco del Paro Nacional de 2021? Favor dar detalles".

Se reitera que la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales no cuenta con procesos asignados referentes al paro nacional del año 2021, de acuerdo con la información suministrada por el SIM.

En todo caso, se advierte que en los términos del artículo 115 de la Ley 1952 de 2019, los procedimientos disciplinarios gozan de reserva hasta la formulación del pliego de cargos, citación a audiencia o la decisión de archivo, lo cual implica que no pueda darse a conocer a personas que no ostenten la calidad de sujetos procesales, hechos puntuales, diligencias o pruebas que hayan sido recaudadas en la etapa de instrucción[2].

"6. ¿Qué ha pasado en las investigaciones con el uso indiscriminado de la fuerza que involucran armas y proyectiles de letalidad reducida (gases lacrimógenos, balas de goma, granadas aturdidoras, municiones de impacto u otras) que han causado lesiones mortales o incapacidades permanentes a civiles en el marco de la protesta social? Por favor, especificar cantidad de procesos y avance de los mismos".

En atención a su petición, se procedió a consultar dichas conductas en la descripción de los hechos investigados, con el fin de identificar información relacionada con "uso indiscriminado de la fuerza", "armas", "proyectiles", "letalidad reducida", "gases lacrimógenos", "balas de goma", "granadas aturdidoras", "municiones de impacto", "lesiones mortales", "Incapacidades permanentes", a civiles. Esta labor permitió identificar setenta y seis (76) registros disciplinarios que coinciden con los parámetros de búsqueda, los cuales se exponen en las siguientes tablas:

Criterios de búsqueda	Número de procesos
Armas	16

[2] Corte Constitucional. Sentencia T-499 de 2013, en la cual se señala lo siguiente: "Precisamente, la reserva de la investigación disciplinaria fue establecida por el legislador como una excepción al principio de publicidad de las actuaciones administrativas, con la finalidad única de amparar los derechos al buen nombre, a la intimidad e incluso al debido proceso del investigado. Por consiguiente, dicha reserva se viola cuando, estando en trámite la investigación disciplinaria, se ponen en conocimiento de personas que no tienen reconocida la calidad de sujetos procesales, un hecho puntual, una diligencia o una prueba recaudada en la fase de instrucción procesal. De allí que se le exija a los sujetos intervinientes total hermetismo frente a las actuaciones que se adelantan en esa fase, porque las pruebas que se acopian y las averiguaciones que se realizan, al ser filtradas o de conocimiento público, podrían llegar a fracasar".

DESPACHO DEL VICEPROCURADOR, Carrera 5 No. 15 - 81 Bogotá, D.C.
Línea gratuita para todo el país: 018000 940 808 (571) 5878750 Ext.: 12511.
Email: www.procuraduria.gov.co, NIT. 899999119- 7

Balas	2
Gases y Aturdidoras	27
Incapacidad	2
Lesiones	26
Lesiones Oculares	3
Total general	**76**

Los estados de los procesos corresponden a lo siguiente:

Etapas	2021
Instrucción	**40**
Archivo	29
Etapa probatoria indagación preliminar	4
Evaluación de indagación preliminar	2
Etapa probatoria investigación disciplinaria	5
Juzgamiento	**1**
Pruebas de descargos	1
Otras Actuaciones Procesales	**35**
Caso acumulado	12
Traslado de competencia institucional	23
Total general	**76**

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación

PROYECTÓ: MARCO ANTONIO CAMPAÑA VERA

DESPACHO DEL VICEPROCURADOR, Carrera 5 No. 15 - 81 Bogotá, D.C.
Línea gratuita para todo el país: 018000 940 808 (571) 5878750 Ext.: 12511.
Email: www.procuraduria.gov.co, NIT. 899999119- 7